



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 ABR 2005

VISTO: Las tareas desarrolladas por este Tribunal de Cuentas en marco de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 292/05, referente al cese de todas las adscripciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 103/04 de fecha 28/02/05 el Auditor Fiscal a cargo de la revisión de la Dirección Provincial de Vialidad, informa la situación de adscripción de la agente TRAFERRI Alejandra Patricia, cuya revista permanente corresponde a la planta del personal de la D.P.V., y la gestión por parte del Ministerio de Educación y Cultura para la nueva adscripción de la agente citada precedentemente.

Que por Nota T.C.P.S.C. N° 202/05 de fecha 07/03/05, este Organismo de Control informo al Sr. Ministro de Educación y Cultura que la nueva adscripción debe ser autorizada mediante el dictado del Decreto respectivo.

Que no habiendo recibo respuesta a la nota citad en el párrafo anterior, se ha informado de dicha situación al Sr. Vocal de Auditoria por Nota Interna N° 261/05, indicando el mismo, que mediante el dictado de la pertinente resolución, se conceda un plazo de cinco (5) días para que el Sr. Ministro de Educación y Cultura proceda informar sobre el tema en cuestión.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Educación y Cultura Prof. Walter Sergio D'ANGELO, para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, informe sobre la situación del tramite de adscripción de la agente Alejandra Patricia TRAFERRI D.N.I. N° 14.891.724, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 45 /05 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
<i>m</i>

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia